Asunción, 05 de setiembre de 2016

Ref.: Licitación Pública Nacional MAG N° 10/2016.-
"ADQUISICIÓN DE MALLAS MEDIA SOMBRA".-
ID N° 315.892.-

Señores
Oferentes
Presente

ADENDA Nº 02

La Dirección de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8, de las Instrucciones a los Oferentes (IAO), procede a efectuar enmiendas al Pliego de Bases y Condiciones mediante Adenda, la cual formará parte del Pliego de Bases y Condiciones, y por consiguiente serán de observación y aplicación obligatoria por parte de los Oferentes.

ENMIENDA 1:

EN LA SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 1. Especificaciones Técnicas. Pág. 14 *del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:*

1.Especificaciones Técnicas

MALLA MEDIA SOMBRA

Presentación: Rollo de 4,20 m de ancho por 100 m. de largo, Tolerancia de medida: ± 4%

Porcentaje de sombraje: 50 % ***como mínimo.***

Materia Prima: colorante y aditivo de protección contra los rayos solares U.V.

Bordes: Reforzados.

Peso Aproximado: 41 gr./m2 ***como mínimo.***

Tolerancia de Peso = ± 6%.

Vida útil (Duración): estimada por el tratamiento contra rayos U.V 5 años ***como mínimo.***

Color: Negro Brillante

ENMIENDA 2:

EN LA SECCION III. SUMINISTROS REQUERIDOS, 2. Plan de Entrega. Pág. 14 *del Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante establece que queda redactada de la siguiente manera:*

LUGAR	***DIRECCION***	***ENTREGA***	***RESPONSABLE***
DIRECCION DE EXTENSION AGRARIA (DEAG)	RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10 1/2 (SAN LORENZO)	DENTRO DE LOS 20 DIAS HÁBILES, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA Y/O NOTA DE PEDIDO EMANADA POR LA CONVOCANTE	DIRECTOR Y/O ADMINISTRADOR DE LA DEAg

La recepción de dichos bienes estará a cargo del responsable designado por la Dirección de Extensión Agraria (DEAG) y será en días hábiles en el horario de 08:00 a 15:00 horas, pudiendo establecerse otro horario previo acuerdo entre las partes.
Los bienes serán recepcionados conforme a la emisión de las Órdenes de Compras.

1. Procedimiento de Recepción de los Bienes:

Una vez que haya ingresado los bienes al MAG según las especificaciones técnicas, la Dirección de Extensión Agraria procederá a la inspección y verificación con los documentos pertinentes, con la participación o no del oferente.
Los responsables de la recepción registrarán los bienes recibidos, siempre que los mismos se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, o hará observaciones en el caso que las hubiere, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha de Recepción.

Para los casos excepcionales en que no puedan entregarse a tiempo los bienes, el Proveedor podrá solicitar una prórroga, el cual no podrá exceder el término de (10) diez días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de la nota solicitando los bienes adjudicados.
El PROVEEDOR se responsabilizará de la eficiente provisión de los productos adjudicados. Tanto en la cantidad como en la calidad de los mismos. Correrá a su exclusivo cargo y por su cuenta las sustituciones que correspondan cuando se observasen deficiencias y el MAG rechace dichos bienes.

El precio de la oferta, deberá incluir el transporte, estiba y desestiba, y demás servicios conexos hasta la entrega de los mismos en la dirección especificada en el Pliego de Bases y Condiciones.

CARLOS ANTONIO OCAMPOS
DIRECTOR DE CONTRATACIONES

CAO/jm.